



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y tiene el honor de referirse a su nota de fecha 21 de noviembre de 2003, en la que se señala a la atención el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad que exhorta a todos los Estados a que presenten al Comité un informe actualizado.

A este respecto, el Representante Permanente de Brunei Darussalam se complace en remitirle una copia del informe de su Gobierno en cumplimiento de la resolución 1455 (2003) (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2003
dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente
de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas**

**Informe del Gobierno de Brunei Darussalam al Comité del
Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267
(1999)**

I. Introducción

1. Sírvase describir las actividades realizadas, en su caso, por Osama bin Laden, Al-Qaida, los talibanes y sus asociados en su país, la amenaza que suponen para éste y para la región, y las tendencias probables.

Respuesta:

Brunei Darussalam mantiene una vigilancia constante en materia de lucha contra el terrorismo y no ha detectado ninguna actividad de Osama bin Laden, Al-Qaida, los talibanes y sus asociados.

Actualmente, la principal amenaza para la región procede de Jemaah Islamiah, grupo terrorista vinculado con Al-Qaida. Se ha demostrado que Jemaah Islamiah es capaz de organizar ataques, aunque la capacidad del grupo se ha visto seriamente mermada por las detenciones practicadas y por la actitud vigilante de todos los países de la región.

Los países de la región están firmemente decididos a estrechar su colaboración mutua y con la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo, entre otros medios haciendo uso de los mecanismos existentes en el marco de las Naciones Unidas y de la ASEAN¹. Asimismo, Brunei Darussalam, a través de sus diversos organismos de información y seguridad, mantiene relaciones con los organismos de información y encargados del cumplimiento de la ley de otros países para intercambiar datos sobre las posibles amenazas que tales personas y entidades suponen para la región.

II. Lista unificada

2. ¿Cómo se ha incorporado la Lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) (Comité 1267) en el sistema jurídico de su país y su estructura administrativa, incluidas las autoridades de supervisión financiera, policía, control de inmigración, aduanas y servicios consulares?

Respuesta:

Brunei Darussalam no ha incorporado la Lista del Comité 1267 en su sistema jurídico. Sin embargo, lo ha hecho desde el punto de vista administrativo, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores distribuye la Lista unificada actualizada a todos los organismos competentes.

¹ En www.aseansec.org figura información sobre las medidas adoptadas por la ASEAN, así como las declaraciones conjuntas de sus miembros durante las sesiones públicas del Consejo de Seguridad relacionadas con las actividades del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001).

Según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 12 de la Orden de lucha contra el terrorismo (Medidas financieras y de otra índole) de 2002, el Ministerio de Hacienda ha remitido una directriz sobre la lista unificada a todas las instituciones financieras. Esta Orden establece que el Ministro de Hacienda podrá remitir ese tipo de directrices a cualquier institución financiera o categoría de institución financiera con el fin de cumplir o contribuir a que se cumpla cualquier obligación que incumba a Brunei Darussalam en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa al terrorismo. Las instituciones financieras que incumplan las directrices o divulguen su contenido incurrirán en responsabilidad penal y serán sancionadas con una multa de hasta 20.000 dólares de Brunei. Por “instituciones financieras” se entiende cualquier persona que participe en una actividad financiera pertinente, tal como se recoge en el artículo 4 de la Orden sobre el blanqueo de dinero de 2000.

El capítulo 17 de la Ley de inmigración (en su versión revisada en 2002) regula la entrada de inmigrantes en Brunei Darussalam y faculta al Supervisor de Inmigración a denegar la entrada de determinadas categorías de personas en el país, como por ejemplo aquellas a quienes considere inmigrantes indeseables en virtud de información procedente de fuentes que juzgue fiables o haya sido facilitada por cualquier gobierno por conductos oficiales o diplomáticos.

Según el capítulo 19 de la Ley del registro nacional (en su versión revisada en 2002), los mayores de 12 años que se encuentren en Brunei Darussalam deberán inscribirse en un registro, salvo que estén exentos de esa obligación en virtud del artículo 25 del Reglamento del registro nacional. La Ley también obliga a inscribirse a los extranjeros que residan en Brunei Darussalam más de tres meses. Quienes se inscriban deberán facilitar sus datos personales detallados.

El capítulo 146 de la Ley de pasaportes de 1984 establece que los extranjeros que deseen entrar en Brunei Darussalam deberán estar provistos de un visado válido emitido por el Gobierno de Brunei Darussalam, a no ser que se beneficien de una exención de visado.

El Departamento de Inmigración y Registro Nacional, por recomendación de los organismos de seguridad como el Departamento de Seguridad Interior, identificará a los extranjeros cuya participación en determinados actos haya quedado acreditada y los incluirá en una lista de extranjeros que no podrán entrar en Brunei Darussalam.

La Policía Real de Brunei, en estrecha cooperación y coordinación con otros organismos nacionales de seguridad, mantiene relaciones de trabajo con los Estados de la región, con quienes comparte información y realiza operaciones conjuntas.

3. ¿Ha tropezado con problemas de aplicación en lo que respecta a los nombres e información relativa a la identificación que figuran actualmente en la Lista? En caso afirmativo, sírvase describir esos problemas.

Respuesta:

Ninguna de las personas o entidades que figuran en la Lista ha solicitado entrar en Brunei Darussalam.

Las principales dificultades con que ha tropezado Brunei Darussalam para aplicar la resolución son las siguientes:

- Los datos facilitados en relación con los nombres de las personas o entidades que figuran en la Lista unificada son insuficientes para su cabal y eficaz utilización en los puestos de control.
- No existe información o documentos de apoyo para identificar a las mencionadas personas y entidades.
- Los datos facilitados son “incoherentes” o incompletos, especialmente los relativos a las fechas de nacimiento y los países de origen.
- Las referidas personas pueden ser titulares de más de un pasaporte y tener diferentes identidades.

4. ¿Han identificado las autoridades de su país, dentro de su territorio, a cualquier persona o entidad incluida en la Lista? En caso afirmativo, sírvase bosquejar las medidas que se han adoptado.

Respuesta:

Las autoridades de Brunei Darussalam no han identificado dentro de su territorio a las referidas personas o entidades.

5. Sírvase presentar al Comité, en la medida de lo posible, los nombres de las personas o entidades asociadas con Osama bin Laden o miembros de los talibanes o de Al-Qaida que no se hayan incluido en la Lista, a menos que ello redunde en perjuicio de las investigaciones o medidas coercitivas.

Respuesta:

Brunei Darussalam no dispone de pruebas relativas a personas o entidades que podrían incluirse en la Lista.

6. ¿Ha incoado alguna de las personas o entidades incluidas en la Lista un proceso o entablado un procedimiento jurídico contra sus autoridades por haber sido incluida en la Lista? Sírvase especificar y detallar los particulares, si procede.

Respuesta:

No.

7. ¿Ha comprobado si alguna de las personas incluidas en la Lista es nacional o residente de su país? ¿Poseen las autoridades de su país alguna información pertinente acerca de esas personas que no figure ya en la Lista? De ser así, sírvase proporcionar esa información al Comité, así como información análoga respecto de las entidades incluidas en la Lista, si se dispone de ella.

Respuesta:

No.

8. Con arreglo a su legislación nacional, en su caso, sírvase describir las medidas que ha adoptado para impedir que entidades y personas recluten o apoyen a miembros de Al-Qaida para realizar actividades en su país, e impedir que otras personas participen en los campos de entrenamiento de Al-Qaida establecidos en su país o en otro distinto.

Respuesta:

Brunei Darussalam ha creado un Comité de Seguridad con el fin de coordinar las diferentes operaciones de prevención del delito. La presidencia del Comité corresponde a la Policía Real de Brunei, que es el punto de contacto con los organismos regionales e internacionales competentes, como la Interpol. La información sobre terrorismo se considera “información que debe transmitirse a la Interpol” y se comunica a los organismos competentes sin restricción alguna.

Asimismo, el 5 de noviembre de 2003 Brunei Darussalam creó un Comité Nacional sobre Delincuencia Transnacional, presidido por el Secretario permanente del gabinete del Primer Ministro. El Comité está integrado por miembros de varios organismos de seguridad y otros órganos competentes, como la Fiscalía General, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa. El Comité tiene por objeto abordar cuestiones relativas a la delincuencia internacional, incluido el terrorismo.

El capítulo 66 de la Ley de sociedades de 1972 dispone que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2 de la Ley, los clubes, las empresas, asociaciones o sociedades integradas por 10 o más personas deberán inscribirse en el Registro de Sociedades. El artículo 9 de la Ley faculta al Ministro del Interior para ilegalizar, mediante notificación pública, una sociedad por motivos de interés público si considera que está siendo utilizada, o puede serlo, para realizar actos de intimidación o extorsión o para cualquier otra finalidad ilícita.

El capítulo 148 de la Ley de orden público (en su versión revisada en 2002) prohíbe las organizaciones paramilitares y la realización de ejercicios ilícitos, así como la utilización del territorio de Brunei Darussalam como campo de adiestramiento para organizaciones terroristas.

En virtud del párrafo 1 del artículo 3 del capítulo 133 de la Ley de seguridad interior (en su versión revisada en 2002), el Ministro del Interior podrá ordenar la detención por un período de hasta dos años de quienes resulten sospechosos de actuar en perjuicio de la seguridad de Brunei Darussalam o del mantenimiento del orden público o los servicios esenciales.

III. Congelación de activos financieros y económicos

Con arreglo al régimen de sanciones (apartado b) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999) y párrafo 1 y apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002)), los Estados deben congelar sin demora los fondos y otros activos financieros o recursos económicos de las personas y entidades incluidas en la Lista, entre otros los fondos derivados de bienes que, directa o indirectamente, pertenezcan a ellos o a personas que actúen en su nombre o siguiendo sus indicaciones, o que estén bajo su control, y cerciorarse de que sus nacionales u otras personas que se hallen en su territorio no pongan esos u otros fondos, activos financieros o recursos económicos, directa o indirectamente a disposición de esas personas.

A los efectos de la aplicación de las prohibiciones financieras en este régimen de sanciones, se entiende por “recursos económicos” los bienes de cualquier tipo, ya sean tangibles o intangibles, muebles o inmuebles.

9. Sírvase describir brevemente:

- **La base jurídica nacional para aplicar la congelación de activos requerida por las resoluciones anteriores;**
- **Cualquier impedimento que se suscite con arreglo a su legislación nacional a este respecto y las medidas adoptadas para afrontarlo.**

Respuesta:

El principal instrumento jurídico es la Orden de lucha contra el terrorismo (Medidas financieras y de otra índole) de 2002, que permite congelar los activos financieros o los recursos económicos de quienes cometan o intenten cometer actos terroristas, participen en ellos o faciliten su comisión.

El artículo 42 del capítulo 133 de la Ley de seguridad interior (en su versión revisada en 2002) castiga con cadena perpetua a quienes, dentro o fuera de una zona de seguridad, soliciten, recauden o reciban bienes de otra persona para ponerlos a disposición de terroristas.

La Orden sobre blanqueo de dinero de 2000, en relación con los artículos 20 y 22 del capítulo 178 de la Ley sobre recuperación del producto del tráfico de drogas de 2000 y los artículos 21 a 24 de la Orden sobre comportamientos delictivos (Recuperación del producto del delito) de 2000, prohíbe utilizar el sistema financiero para el blanqueo de dinero, estableciendo procedimientos y sistemas de identificación, conservación de archivos e información interna.

10. Sírvase describir las estructuras y mecanismos establecidos en su Gobierno para identificar e investigar las redes financieras relacionadas con Osama bin Laden, Al-Qaida o los talibanes o que les presten apoyo a ellos o a personas, grupos, empresas o entidades asociados con ellos en el ámbito de su jurisdicción. Sírvase indicar, cuando proceda, cómo se coordinan sus actividades a nivel nacional, regional y/o internacional.

Respuesta:

Se ha creado un dispositivo administrativo para supervisar esas actividades (anexo A).

A nivel nacional, todos los organismos de seguridad de Brunei Darussalam coordinan sus actividades en la materia mediante el intercambio de información y la prestación de apoyo logístico mutuo. Como se indica en la respuesta a la pregunta 8, también se ha creado un Comité Nacional sobre Delincuencia Transnacional.

Asimismo, Brunei Darussalam ha creado una secretaría de asistencia jurídica mutua en materia penal, en el marco de la Fiscalía General, para estudiar las peticiones de asistencia judicial cursadas por otros países.

Desde el punto de vista regional, los organismos de seguridad de Brunei Darussalam cooperan activamente con sus homólogos de los demás Estados miembros de la ASEAN, tanto bilateral como multilateralmente, intercambiando información sobre seguridad y buenas prácticas. Como miembro de la ASEAN, Brunei Darussalam también ha propuesto iniciativas específicas para luchar contra el terrorismo junto con los demás países miembros y con los asociados al diálogo con la ASEAN, especialmente la ASEAN+3 (República Popular China, República de Corea y Japón), los Estados Unidos, la Unión Europea y la India.

11. Sírvese indicar qué medidas están obligados a adoptar los bancos y otras instituciones financieras para localizar e identificar activos atribuibles a Osama bin Laden, miembros de Al-Qaida o los talibanes, o entidades o personas asociados con ellos, o que puedan ponerse a su disposición. Sírvese describir los requisitos de la “debida diligencia” o del “conocimiento del cliente”. Sírvese indicar cómo se aplican esos requisitos, incluidos los nombres y actividades de los organismos encargados de la vigilancia.

Respuesta:

Según el artículo 12 de la Orden de lucha contra el terrorismo (Medidas financieras y de otra índole) de 2002, el Ministro de Hacienda podrá aprobar directrices dirigidas a una o varias instituciones financieras “con el fin de cumplir o contribuir a que se cumpla cualquier obligación que incumba a Brunei Darussalam” en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la represión de la financiación del terrorismo.

Con arreglo a esta Orden, se ha aprobado una directriz que obliga a todas las instituciones financieras a realizar controles exhaustivos tomando como referencia la Lista unificada y a informar de los resultados al Ministerio de Hacienda.

Todas las instituciones financieras deben procurar que sus políticas de “conocimiento del cliente” sean conformes con la Orden sobre blanqueo de dinero de 2000, que regula los requisitos de los procedimientos de identificación. En lo que respecta a las sociedades internacionales, el agente inscripto deberá actuar con la debida diligencia para cerciorarse de la identidad de los propietarios reales e identificar el origen de las transacciones que se pretenda realizar. Cuando se constituya una sociedad deberá firmarse un certificado de debida diligencia. La presentación de un certificado basado en información falsa, engañosa o incompleta está tipificada como delito.

El Ministerio de Hacienda regula y supervisa las actividades de todas las instituciones financieras.

12. En la resolución 1455 (2003) se pide a los Estados Miembros que presenten “un resumen exhaustivo de los bienes congelados pertenecientes a personas o entidades incluidas en la Lista”. Sírvese proporcionar una lista de los bienes que se han congelado en cumplimiento de dicha resolución. Deberían incluirse también los bienes congelados en cumplimiento de las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1390 (2002). Sírvese incluir, en la medida de lo posible, en cada enumeración la información siguiente:

- **Identificación de las personas o entidades cuyos bienes se han congelado;**
- **Una descripción de la naturaleza de los bienes congelados (es decir, depósitos bancarios, valores, fondos de comercio, objetos preciosos, obras de arte, bienes inmuebles y otros bienes);**
- **El valor de los bienes congelados.**

Respuesta:

En Brunei Darussalam no se han detectado activos propiedad de las referidas personas o entidades.

13. **Sírvase indicar si ha desbloqueado, en cumplimiento de la resolución 1452 (2002), fondos, activos financieros o recursos económicos que hubieran sido congelados anteriormente por estar relacionados con Osama bin Laden o miembros de Al-Qaida o los talibanes o personas o entidades asociados con ellos. En caso afirmativo, sírvase indicar los motivos, las cantidades descongeladas o desbloqueadas y las fechas.**

Respuesta:

No se aplica.

14. **Con arreglo a las resoluciones 1455 (2003), 1390 (2002), 1333 (2000) y 1267 (1999), los Estados están obligados a cerciorarse de que sus nacionales u otras personas que se hallen en su territorio no pongan fondos, activos financieros o recursos económicos, directa o indirectamente, a disposición de las personas o entidades incluidas en la Lista o en beneficio de ellas. Sírvase indicar la base jurídica, incluida una breve descripción de las leyes, reglamentos y/o procedimientos vigentes en su país para fiscalizar el movimiento de esos fondos o activos a las personas y entidades incluidas en la Lista. Esta sección debería comprender una descripción de:**

- **Los métodos utilizados, en su caso, para informar a los bancos y demás instituciones financieras de las restricciones impuestas a las personas o entidades designadas por el Comité o que hayan sido identificadas de otro modo como miembros o asociados de la organización Al-Qaida o de los talibanes. Esta sección debería incluir una indicación de los tipos de instituciones informadas y de los métodos utilizados;**
- **Los procedimientos exigidos de presentación de informes bancarios, en su caso, incluida la utilización de informes sobre transacciones sospechosas (ITS), y la manera en que se examinan y evalúan esos informes;**
- **La obligación, en su caso, impuesta a instituciones financieras distintas de los bancos de presentar ITS, y la manera en que se examinan y evalúan esos informes;**
- **Restricciones o reglamentación, en su caso, acerca del movimiento de objetos preciosos, como oro, diamantes y otros artículos conexos;**
- **Reglamentación o restricciones, en su caso, aplicables a sistemas alternativos de envío de remesas, como el sistema “hawala” o sistemas análogos, y a organismos de beneficencia, organizaciones culturales y otras organizaciones sin fines lucrativos que recaudan y desembolsan fondos para fines sociales o caritativos.**

Respuesta:

La Orden de lucha contra el terrorismo (Medidas financieras y de otra índole) de 2002 prohíbe a quienes se encuentren en Brunei Darussalam, a sus nacionales en el extranjero y a cualquier sociedad constituida o inscrita con arreglo a la Ley de sociedades de 1957 prestar o recaudar fondos, directa o indirectamente, cuando se sepa, o existan motivos fundados para sospechar, que podrían utilizarse para cometer actos terroristas o facilitar su comisión, así como comerciar con bienes de terroristas y facilitar recursos y prestar servicios a terroristas, poniendo a su disposición fondos

o cualesquiera otros activos financieros o recursos económicos, o prestando servicios financieros u otros conexos a personas sobre las que pese esa prohibición.

Además de las directrices contenidas en el párrafo 1 del artículo 12 de la Orden de lucha contra el terrorismo (Medidas financieras y de otra índole) de 2002, existen disposiciones administrativas que obligan a todas las instituciones financieras a informar de las transacciones sospechosas. Del mismo modo, todas las empresas de envío de remesas deben informar periódicamente al Ministerio de Hacienda de cualquier transacción que supere los 5.000 dólares de Brunei. Por lo demás, todas las instituciones financieras deben cerciorarse de que sus políticas de “conocimiento del cliente” sean conformes con la Orden sobre blanqueo de dinero de 2000, que establece los requisitos de los procedimientos de identificación.

IV. Prohibición de viajar

Con arreglo al régimen de sanciones, todos los Estados deben adoptar medidas para impedir la entrada en su territorio o el tránsito por él a las personas incluidas en la Lista (párrafo 1 de la resolución 1455 (2003) y apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002)).

15. Sírvase bosquejar las medidas legislativas y/o administrativas, en su caso, adoptadas para poner en práctica la prohibición de viajar.

Respuesta:

Las leyes y los reglamentos sobre inmigración y documentos de viaje se aplican rigurosamente, efectuando controles exhaustivos de las entradas en Brunei Darussalam para evitar el acceso al país de elementos indeseables, en particular terroristas. Además de estas medidas de prohibición de entrada, la Dependencia de Seguridad del Departamento de Inmigración y Registro Nacional y la Policía Real de Brunei han realizado operaciones conjuntas para impedir la permanencia de inmigrantes ilegales en Brunei Darussalam.

La Policía Real de Brunei, junto con otros organismos competentes, han reforzado las medidas relativas a la prohibición de viajar en el aeropuerto nacional, los puertos y los puntos de entrada y salida del país. Hasta la fecha nada indica que personas o entidades de ese tipo hayan entrado en Brunei Darussalam. La Policía Real de Brunei colabora con otros organismos competentes para intercambiar información al respecto.

El capítulo 17 de la Ley de inmigración (en su versión revisada en 2002) regula la entrada de inmigrantes en Brunei Darussalam. La Ley faculta al Supervisor de Inmigración para denegar la entrada de personas indeseables en el país.

El Departamento de Inmigración y Registro Nacional también mantiene estrechos contactos con sus homólogos regionales e internacionales para impedir el movimiento de terroristas, colaborando en la creación de dependencias de información que permitan luchar contra el terrorismo internacional.

16. ¿Ha incluido los nombres de las personas designadas en su “lista de detención” o lista de controles fronterizos de su país? Sírvase bosquejar brevemente las medidas adoptadas y los problemas con que se ha tropezado.

Respuesta:

Pese a las dificultades (descritas en la respuesta a la pregunta 3) a que se enfrenta el Departamento de Inmigración y Registro Nacional, la Lista unificada ha sido incluida en la lista nacional de “alerta y prohibición de entrada” que se utiliza en todos los puestos fronterizos del país.

El artículo 8 del capítulo 17 de la Ley de inmigración (en su versión revisada en 2002) establece que el Supervisor de Inmigración denegará la entrada en el territorio de Brunei Darussalam a quienes, a su juicio, pertenezcan a la categoría de inmigrantes prohibidos, así como a quienes considere inmigrantes indeseables en virtud de información procedente de fuentes que juzgue fiables o haya sido facilitada por cualquier Gobierno por conductos oficiales o diplomáticos.

El Departamento de Seguridad Interior, el Departamento de Inmigración y Registro Nacional, la Policía Real de Brunei, la Oficina de Control de Estupefacientes, las autoridades religiosas y el Departamento de Aduanas podrán recomendar que cualquier extranjero cuya participación en tales actos haya quedado acreditada se incluya en una lista de extranjeros que no podrán entrar en Brunei Darussalam.

17. ¿Con qué frecuencia transmite la Lista actualizada a las autoridades de control de fronteras de su país? ¿Dispone de la capacidad de buscar datos incluidos en la Lista por medios electrónicos en todos sus puntos de entrada?

Respuesta:

La “lista de alerta y de prohibición de entrada” se actualiza periódicamente. Brunei Darussalam, a través del Departamento de Inmigración y Registro Nacional, dispone de la capacidad de buscar electrónicamente datos incluidos en la Lista mediante el Sistema de Control de Fronteras. La sede del Departamento de Seguridad Interior, la Policía Real de Brunei, el Departamento de Inmigración y Registro Nacional y todos los puntos de entrada de inmigrantes están conectados electrónicamente al Sistema de Control de Fronteras.

18. ¿Ha detenido a algunas de las personas incluidas en la Lista en cualquiera de sus puntos fronterizos o en tránsito por su territorio? En caso afirmativo, sírvase proporcionar la información adicional pertinente.

Respuesta:

No se ha detectado a ninguna de las personas incluidas en la Lista.

19. Sírvase bosquejar las medidas adoptadas, en su caso, para incluir la Lista en la base de datos de referencia de sus oficinas consulares. ¿Han identificado las autoridades de expedición de visados de su país a algún solicitante de visado cuyo nombre figure en la Lista?

Respuesta:

Ninguna de las personas o entidades mencionadas ha solicitado visado para entrar en Brunei Darussalam.

Los ciudadanos extranjeros cuyos países tengan acuerdos de exención de visado con Brunei Darussalam no están obligados a solicitar visado para entrar en Brunei Darussalam con fines de visita social. Sin embargo, toda persona que llegue al país deberá pasar por un control para comprobar si su nombre figura en la lista de personas sujetas a alerta o prohibición.

V. Embargo de armas

Con arreglo al régimen de sanciones, se pide a todos los Estados que impidan el suministro, la venta y la transferencia, directos o indirectos, a Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas y entidades asociados con ellos, desde su territorio o por sus nacionales fuera de su territorio, de armas y materiales conexos de todo tipo, incluidos el suministro de piezas de repuesto y asesoramiento técnico, asistencia o adiestramiento con actividades militares (apartado c) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002) y párrafo 1 de la resolución 1455 (2003)).

20. ¿Qué medidas aplica actualmente, en su caso, para impedir la adquisición de armas convencionales y armas de destrucción en masa por Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos? ¿Qué tipo de controles a la exportación aplica para impedir que obtengan los elementos y la tecnología necesarios para el desarrollo y producción de armas?

Respuesta:

Las medidas de Brunei Darussalam abarcan no sólo el suministro, sino también la adquisición, el uso y otras actividades relacionadas con armas o explosivos de carácter delictivo que pueden dar lugar a cargos con arreglo a las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 122 del Código Penal (capítulo 22): toda persona que reúna hombres, armas o municiones, se prepare para hacer la guerra, con la intención de hacer la guerra o de disponerse a hacer la guerra ... será castigado con una pena de hasta 15 años de prisión y podrá ser condenado al pago de una multa;
- La Ley de armas y explosivos de 2000 tipifica el delito de fabricación, utilización, venta, almacenamiento, transporte, importación, exportación y posesión de armas y explosivos. Dicho delito es punible con una pena de prisión mínima de cinco años y máxima de 15, así como con una pena corporal de 3 a 12 azotes. Las disposiciones de la presente Ley o de cualquier otra norma dictada en virtud de la misma serán aplicables a aquellas armas y explosivos que declare y determine mediante notificación pública Su Majestad el Sultán y Yang Di-Pertuan de Brunei Darussalam;
- Artículo 2 de la Ley de armas biológicas de 1975 (capítulo 87). Párrafo 1: ninguna persona podrá desarrollar, producir, almacenar, adquirir o retener ... b) ningún arma, equipo o sistema vector destinado al uso de agentes biológicos o toxinas con fines hostiles o en un conflicto armado ... párrafo 3): toda persona que infrinja lo dispuesto en el presente artículo incurrirá en delito, punible con pena de prisión a perpetuidad;
- Párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de orden público, en su versión revisada en 2002 (capítulo 148): toda persona que, en una zona especial, y sin excusa legítima (la cual, si existe, deberá probar) porte o tenga en su poder o bajo su control ... a) cualquier arma de fuego sin la legítima autorización para ello; o b) cualquier munición o explosivo sin la legítima autorización para ello será culpable de un delito punible con la pena capital;
- Párrafo 1 del artículo 40 de la Ley de seguridad interna, en su versión revisada en 2002 (capítulo 133): cualquier persona que sin excusa legítima (la cual, si

existe, deberá probar) porte o tenga en su poder o bajo su control ... a) cualquier arma de fuego sin la legítima autorización para ello; o b) cualquier munición o explosivo sin la legítima autorización para ello, será culpable de un delito punible con la pena capital.

En Brunei Darussalam también están en vigor leyes para prevenir el uso y la entrada de armas o las actividades relacionadas con el terrorismo, como las siguientes:

- Artículo 19 de la Ley de orden público, en su versión revisada en 2002 (capítulo 148). Párrafo 1: ... cualquier oficial de policía puede, en una zona especial, sin orden de registro y con o sin asistencia; párrafo 2): en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del párrafo 1; apartado a) del párrafo 9, con el propósito de determinar si esa persona, vehículo, buque o aeronave lleva, o si ese local contiene, cualquier arma ofensiva, artículo subversivo u objeto dañino; o apartado b), si el oficial de policía en cuestión tiene indicios razonables para creer que existe la posibilidad de encontrar en dicha persona, local, vehículo, buque o aeronave pruebas de la comisión de un delito ...
- Ley de armas biológicas de 1975. El artículo 2 de la Ley de armas biológicas de 1975 (capítulo 87) establece en el párrafo 1 que “ninguna persona podrá desarrollar, producir, almacenar, adquirir o retener ... b) ningún arma, equipo o sistema vector destinado al uso de agentes biológicos o toxinas con fines hostiles o en un conflicto armado ...; y en el párrafo 3) que toda persona que infrinja lo dispuesto en el presente artículo será culpable de un delito punible con pena de prisión a perpetuidad”.
- El párrafo 1 del artículo 40 de la Ley de seguridad interna, en su versión revisada en 2002 (capítulo 133) establece que “toda persona que sin excusa legítima (la cual, si existe, deberá probar) porte o tenga en su poder o bajo su control ... a) cualquier arma de fuego sin la legítima autorización para ello; o b) cualquier munición o explosivo sin la legítima autorización para ello, será culpable de un delito punible con la pena capital”.

El Ministerio de Defensa mantiene un estricto control sobre la importación de armas y municiones para sus propias necesidades y fines de defensa. Las armas y municiones almacenadas por unidades de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei en dependencias, arsenales o depósitos de municiones están inventariados en los registros o libros pertinentes, en los que se consignan datos de todas las salidas y entradas diarias, que se conservan por un mínimo de seis meses después de las últimas anotaciones. Todas las armas son inspeccionadas diariamente por oficiales o sargentos y un oficial comprueba los números de serie una vez por semana.

Un oficial inspecciona las existencias de explosivos y detonadores una vez por semana y el comandante de las unidades inspecciona las existencias de municiones una vez al mes. Las unidades y la Dirección General de Inteligencia y Seguridad realizan controles a intervalos regulares y al azar. Los datos de los controles se mantienen y conservan por un mínimo de diez años y las unidades de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei están obligadas a informar todos los meses de las evoluciones de explosivos y detonadores al personal técnico de municiones de la Dirección General de Logística y a la Dirección General de Inteligencia y Seguridad.

Toda petición de introducir armas o municiones por otras fuerzas acuarteladas en Brunei Darussalam o por fuerzas militares de otros países requiere una declaración de las autoridades militares de los respectivos países a la Dirección General de

Operaciones y Planes y a la Dirección General de Inteligencia y Seguridad, además de la concesión de un permiso de importación y exportación del Comisionado de la Real Fuerza de Policía de Brunei. Al llegar a sus respectivos puntos de entrada, los envíos son objeto de una inspección final por parte del Real Departamento de Aduanas de Brunei y de la Real Fuerza de Policía de Brunei.

La Real Fuerza de Policía de Brunei y otros organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley reciben, mediante mecanismos de cooperación inter-institucional, apoyo de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei, que realizan patrullas a intervalos regulares y al azar a lo largo de las fronteras y otras actividades de vigilancia transfronteriza para prevenir la delincuencia transnacional. En dichas patrullas, que se realizan mensualmente, participan unidades de infantería a pie y unidades aéreas y marítimas de la Real Fuerza Aérea de Brunei y la Real Armada de Brunei.

21. ¿Qué medidas, si acaso, ha adoptado para tipificar como delito la violación del embargo de armas decretado contra Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados a ellos?

Respuesta:

Párrafo 1 del artículo 55 de la Ley de seguridad interna, versión revisada en 2002 (capítulo 133): cualquier oficial de policía puede, sin una orden y mientras se realizan las investigaciones pertinentes arrestar y detener, a cualquier persona respecto de la cual tenga motivos para creer a) que existen indicios que justificarían su detención en virtud de lo dispuesto en el artículo 3; y b) que ha actuado, está a punto de actuar o podría actuar de una manera perjudicial para la seguridad de Brunei o de cualquier parte del país.

Artículo 16. Párrafo 1: no obstante lo dispuesto en sentido contrario en cualquier ley en vigor, cualquier oficial de policía ..., a fin de efectuar el arresto de una persona en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, puede legítimamente entrar en un lugar y registrarlo a través de cualquier puerta o ventana exterior o interior, si no puede acceder al mismo de otra manera ... párrafo 2): en el presente artículo "lugar" denota también cualquier vehículo o aeronave, se encuentre o no en un lugar público.

En el capítulo 36 de la Ley de aduanas (en su versión revisada en 1984) se tipifican como delitos el hacer declaraciones incorrectas, el falsificar documentos relacionados con las aduanas, el negarse a responder preguntas o facilitar información falsa, además de varios delitos de contrabando.

El artículo 28 de la Ley de aduanas, en su versión revisada en 1984 (capítulo 36) establece que el Ministro de Finanzas, con la aprobación de Su Majestad el Sultán y Yang Di-Pertuan de Brunei Darussalam, puede, mediante orden, prohibir la importación o exportación desde Brunei Darussalam, desde cualquier parte del país, absoluta o condicionalmente, o desde cualquier país, territorio o lugar fuera de Brunei Darussalam, de cualquier mercancía o clase de mercancías, o su traslado de un lugar a otro dentro de Brunei Darussalam; y prohibir la importación o exportación desde Brunei Darussalam o desde cualquier parte del país, o el traslado de un lugar a otro dentro de Brunei Darussalam, de cualquier mercancía o clase de mercancías, excepto en los puertos o lugares que se especifiquen.

Ley relativa al Código Penal (prisión preventiva): el párrafo 1 del artículo 16 (capítulo 150) de la Ley de 1984 relativa al Código Penal (prisión preventiva) establece que “No obstante lo dispuesto en sentido contrario en cualquier ley en vigor, cualquier oficial de policía ... a fin de efectuar el arresto de una persona en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, puede legítimamente entrar en un lugar y registrarlo a través de cualquier puerta o ventana exterior o interior, si no puede ganar acceso al mismo de otra manera ... 2) en el presente artículo “lugar” denota también cualquier vehículo, buque o aeronave, se encuentre o no en un lugar público.

La Ley de armas y explosivos de 2000 tipifica el delito de fabricación, utilización, venta, almacenamiento, transporte, importación, exportación y posesión de armas y explosivos. El delito es punible con una pena de prisión mínima de 5 años y máxima de 15, así como con una pena corporal de 3 a 12 azotes. Las disposiciones de la presente Ley o de cualquier otra norma dictada en virtud de la misma serán aplicables a aquellas armas y explosivos que declare y determine mediante notificación pública Su Majestad el Sultán y Yang Di-Pertuan de Brunei Darussalam.

22. Sírvase describir cómo su sistema de concesión de licencias de armas/negocio de armas, en su caso, puede impedir que Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos obtengan artículos incluidos en el embargo de armas decretado por las Naciones Unidas.

Respuesta:

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de armas y explosivos de 2000, toda persona que desee importar armas de fuego deberá solicitar un permiso de la Real Fuerza de Policía de Brunei. En la Ley de orden público y en el Código Penal figuran disposiciones adecuadas en relación con la posesión o tenencia ilícita de armas de fuego.

De conformidad con el párrafo 427 del capítulo 4 del Manual de seguridad de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei no está permitido tener en los hogares armas o municiones de servicio. La adquisición e importación de armas y municiones para uso de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei están sujetas a un conjunto de protocolos y procedimientos. No se puede expedir ninguna orden o solicitud de compra o importación de armas y municiones sin obtener antes un certificado de usuario final aprobado y firmado por el Comandante de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei. Una vez obtenido el permiso de importación del Comisionado de la Real Fuerza de Policía de Brunei, todas las transacciones y entregas son realizadas por un grupo aprobado de empresas del Gobierno, gestionado por los Reales Servicios Técnicos de Brunei bajo los auspicios de la Dirección General de Finanzas y Adquisiciones del Ministerio de Defensa.

23. ¿Tiene algunas garantías de que las armas y municiones producidas en su país no serán desviadas hacia Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos, ni utilizadas por ellos?

Respuesta:

Si bien Brunei Darussalam no fabrica armas ni municiones, se ha adherido a los convenios internacionales relativos a la producción, salvaguardia y destrucción

de armas de fuego, municiones y explosivos. Todas las armas y municiones son adquiridas fuera del país.

Las armas y municiones se entregan al personal únicamente para fines específicos y sólo con autorización expresa de un oficial o un sargento. Las Reales Fuerzas Armadas de Brunei aplican controles y procedimientos estrictos en la salvaguardia y el uso de armas y municiones, de conformidad con el Manual de seguridad de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei y con órdenes permanentes dictadas periódicamente. De conformidad con las órdenes y directivas permanentes de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei, todos los casquillos de municiones utilizadas, del tipo que sean, se recogen y devuelven al depósito de municiones para su destrucción. Se señala a la atención de todos los rangos de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei que, de conformidad con la Ley de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei y la Ley de armas y explosivos de 2000, ninguna persona, incluidos los miembros de las Reales Fuerzas Armadas de Brunei, puede comprar, adquirir o poseer para su uso personal ningún arma de fuego, escopeta, arma, rifle o pistola de aire comprimido ni municiones para dichas armas. El delito es punible con una pena de prisión mínima de 5 años y máxima de 15, así como con una pena corporal de 3 a 12 azotes.

VI. Asistencia y conclusión

24. ¿Estaría su país dispuesto a proporcionar asistencia a otros Estados para ayudarles a aplicar las medidas incluidas en las resoluciones antes mencionadas, o podría hacerlo? En caso afirmativo, sírvase proporcionar particulares o propuestas adicionales.

Respuesta:

La Real Fuerza de la Policía de Brunei, vinculada a la Asociación de Jefes de Policía de la ASEANAPOL y a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) puede alertar por anticipado a otros Estados miembros y el Departamento de Seguridad Interna mantiene contactos periódicos con sus homólogos fuera del país.

Cualquier petición de asistencia dirigida a la Real Fuerza de Policía de Brunei y a la Secretaría de asistencia judicial recíproca en cuestiones penales del Ministerio de Justicia sería atendida en cuanto fuese recibida. La información y la respuesta proporcionadas estarían en función de la complejidad y la naturaleza de la investigación.

El 16 de junio de 2003 Brunei Darussalam se adhirió al Acuerdo sobre el intercambio de información y establecimiento de procedimientos de comunicación. El Acuerdo es una iniciativa regional y una parte importante del mismo es una lista de proyectos específicos cuya ejecución facilitará el logro de los objetivos del Acuerdo. En la lista figura el establecimiento de un comité conjunto que determinará y fijará los requisitos administrativos y operacionales para la aplicación del Acuerdo, el establecimiento de procedimientos uniformes para las operaciones de búsqueda y salvamento, la creación de líneas telefónicas especiales, el intercambio de listas de pasajeros de las compañías aéreas y la realización conjunta de ejercicios y actividades de capacitación en la lucha contra el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional.

25. Sírvase identificar esferas, en su caso, en que se haya producido cualquier aplicación incompleta del régimen de sanciones contra los talibanes/Al-Qaida, y en las que, a su juicio, una asistencia concreta o la creación de capacidad mejoraría sus posibilidades de aplicar el régimen de sanciones mencionado más arriba.

Respuesta:

El problema es que la información que figura en la Lista unificada sobre dichas personas o entidades es insuficiente.

En cuanto a la creación de capacidad, Brunei Darussalam todavía necesita asistencia, especialmente en materia de capacitación y de acceso a las experiencias de otros países para el establecimiento de la base de datos nacional.

26. Sírvase incluir cualquier información adicional que considere pertinente.

Nada que añadir.

Anexo A

